FJG
FUNDACIÓN JAIME GUZMÁN

#1921
Edición

MIRADA POLITICA

JUNIO
2019

EDUCACIÓN PARVULARIA

CON EL FOCO EN LA PRIMERA INFANCIA

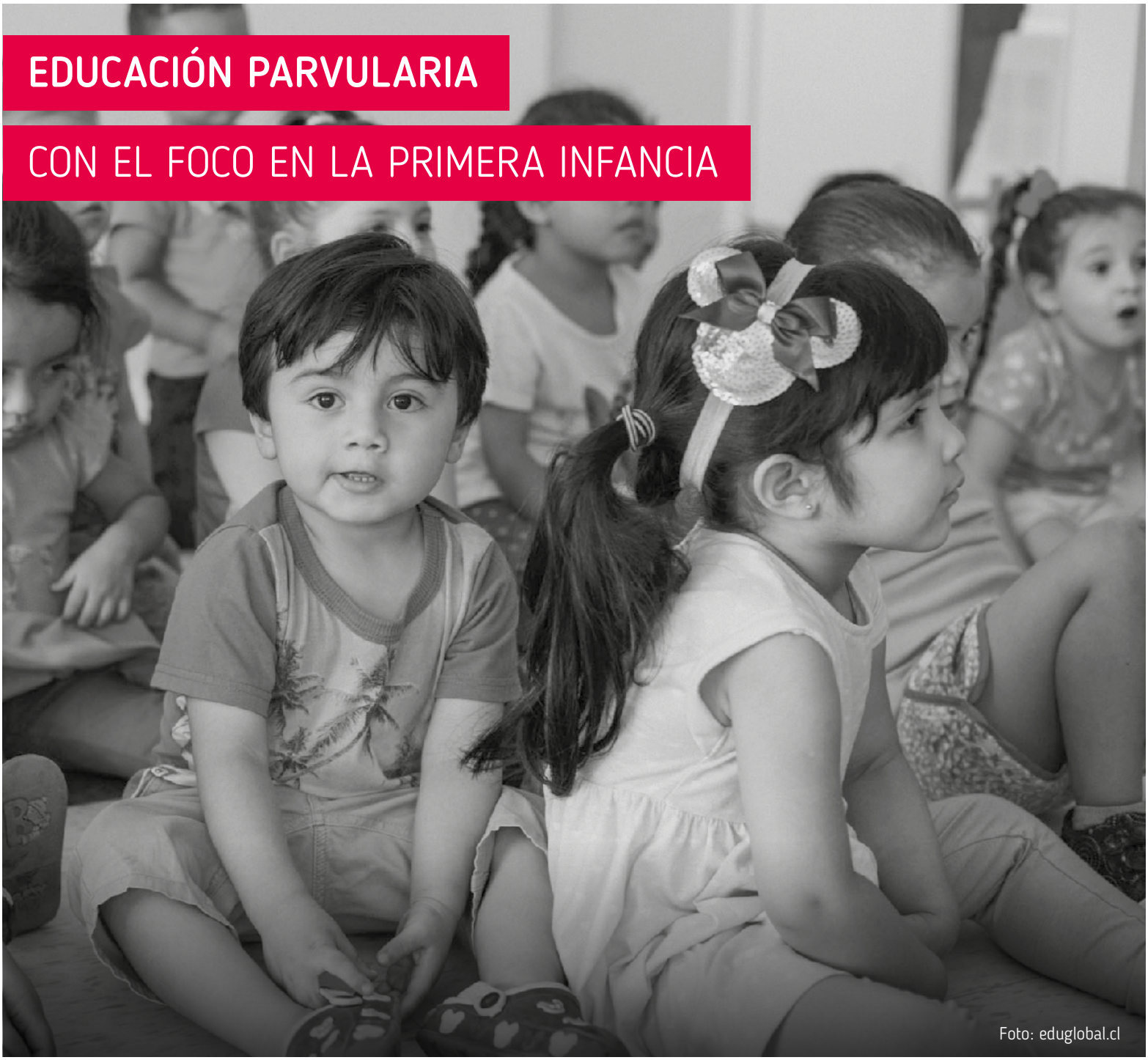

Foto: eduglobal.cl

I. INTRODUCCIÓN

El presidente Sebastián Piñera ingresó al Congreso Nacional un proyecto de ley que crea la subvención regular del nivel medio mayor y menor, donde se garantiza el acceso universal y gratuito a la educación inicial, a partir de los dos años. Esta iniciativa se suma a la obligatoriedad de kínder, donde se busca que los niños más vulnerables puedan optar a una educación temprana, para desarrollar sus habilidades cognitivas desde menor edad.

Este proyecto extiende la Subvención Regular y la Subvención Escolar Preferencial a este nivel educativo. Además, crea una Subvención Parvularia Preferencial para alumnos prioritarios que asistan a establecimientos que impartan exclusivamente educación parvularia.

Foto: eldesconcierto.cl

II. LA IMPORTANCIA DE LA EDUCACIÓN PARVULARIA

Numerosos estudios señalan que la inversión en educación parvularia es esencial para combatir la desigualdad de oportunidades y equiparar la cancha. No es solamente ventajoso desde el lado económico, sino que también en el desarrollo físico, emocional, cognitivo y social de los niños. Un estudio de James Heckman (2009) señala, a través de evidencia empírica, cómo se puede fortalecer positivamente la economía, salud y resultados sociales para el individuo y la comunidad, sólo con el hecho de desarrollar la primera infancia con los estímulos que contribuyan a una mejor formación. Además, señala que al reducir la inequidad en una generación presente, esta característica también se aplica a la próxima generación.

"Existe una política pública que es única, porque no tiene este problema común de la relación entre eficiencia y equidad. Ésta es intervenir en los primeros años de vida de los niños menos aventajados. Esta política tiene una tasa de retorno económico muy alta y existen varios estudios que lo comprueban. Estos programas, además de reducir inequidad en la generación actual, pueden también reducir inequidad en la próxima generación" (Heckman, 2009)

De acuerdo a lo señalado por Alarcón, Moyra y Gajardo (2015), las brechas educacionales comienzan tempranamente, ya sea de habilidades entre individuos y grupos de distinta condición socioeconómica, como de habilidades cognitivas y no cognitivas. Por ende, los expertos sugieren que, a temprana edad, se empiece a intervenir, antes de que se amplíe la brecha en favor de aquellas personas que gozan de privilegios sociales y económicos.

III. EL PROYECTO DE LEY

Este proyecto fue ingresado por mensaje presidencial el 3 de marzo de 2019, se encuentra en primer trámite constitucional y tiene urgencia simple. Fue aprobado, en general, por 7 votos a favor (Jaime Bellolio, Sergio Bobadilla, María José Hoffman, Luis Pardo, Hugo Rey, Diego Schalper y Gabriel Ascencio) y 6 abstenciones (Cristina Girardi, Rodrigo González, Camila Rojas, Juan Santana, Camila Vallejo y Gonzalo Winter). Actualmente, se encuentra en votación en particular.

Tal como lo señala el mensaje de la iniciativa, esta tiene tres grandes objetivos:

1. Mejorar significativamente la calidad de la educación parvularia, entregando los recursos necesarios para financiar altos estándares educativos.

2. Ampliar la cobertura educativa en los niveles medios de educación parvularia, a través de un mecanismo que fomente la diversidad de proyectos educativos.

3. Avanzar hacia un aporte por niño de educación parvularia, para ir reduciendo las diferencias asociadas al tipo de establecimiento y entregando más recursos a los niños que requieren de mayor apoyo.

El corazón del proyecto es crear un sistema de cuatro subvenciones complementarias:

- Subvención base
Está dirigida a todos los párvulos que asisten a los niveles medios. Sus valores son de 8,539 U.S.E mensual ($217.235) para jornada completa y 5,337 U.S.E mensual ($137.775) para la jornada parcial.

- Subvención de ruralidad
Actualmente, la matrícula en sectores rurales es baja, debido a esta realidad, se trata de incentivarla, creando esta subvención. El valor está hecho con una proporción de la subvención base y depende de la escala del establecimiento y la cantidad de párvulos que tengan.

TABLA N°1: SUBVENCIÓN POR RURALIDAD

Nº DE PÁRVULOS	VALOR SUBVENCIÓN DE RURALIDAD
Entre 1 y 10 párvulos	Valor = 0,20* Valor Subvención Base = $44.447
Entre 11 y 20 párvulos	Valor = 0,15* Valor Subvención Base = $32.585
Entre 21 y 30 párvulos	Valor = 0,10* Valor Subvención Base = $21.724
Entre 30 y 40 párvulos	Valor = 0,05* Valor Subvención Base = $10.862

Información: Subsecretaría de Educación Parvularia.

TABLA N°2: SUBVENCIÓN POR VULNERABILIDAD

	JORNADA COMPLETA (U.S.E) MENSUAL	JORNADA PARCIAL (U.S.E) MENSUAL
Párvulo Prioritarios	0,834 ($21.217)	0,521 ($13.254)
Párvulos Preferentes	0,417 ($10.609)	0,262 ($6.665)

Información: Subsecretaría de Educación Parvularia.

- Subvención de vulnerabilidad
Está dirigido a quienes provienen de hogares de menores ingresos. Se distingue entre párvulos prioritarios y preferentes, y los montos destinados se califican por jornada completa y parcial mensual. Su uso no tiene restricciones adicionales.

- Subvención de apoyo a las Necesidades Educativas Especiales (NEE)
Es importante señalar que esta subvención está dirigida a los que presentan déficit en su desarrollo psicomotor. El valor es de 2,428 U.S.E mensual ($61.769). Para acceder a este beneficio, deberán estar en el Registro Nacional de Discapacidad, con los instrumentos aplicados en Chile Crece Contigo y el "control del niño sano". Para favorecer el desarrollo de estos niños, se sugiere la contratación de fonoaudiólogos, terapeutas ocupacionales, capacitación del equipo y material de apoyo.

Los establecimientos que podrán optar a esta subvención serán los que operen Vía Transferencia de Fondo (VTF), los que quieran ampliarse a los niveles medios y los establecimientos que cumplan con los requisitos; los cuales son contar con el reconocimiento oficial y que tengan una matrícula del 15% más vulnerable.

Al contar con el reconocimiento oficial, se entrega una mayor calidad al sistema. Sin embargo, solo el 11% de los establecimientos cuentan con esta calificación, por lo que sería beneficioso incorporar en el proyecto de ley una flexibilidad para optar a estos beneficios.

Este proyecto genera más recursos, desde la educación inicial, para equiparar la distribución de subvenciones que se entregan en los jardines infantiles. En el año 2017, los gastos por niño fueron los siguientes:

- Junji Administración Directa : $278.778
- Jardines VTF: $126.683
- Jardines Integra: $218.013

Los jardines Vía Transferencia de Fondo reciben una subvención sustancialmente menor que los JUNJI e Integra. El corazón de este proyecto es aumentar la subvención de los VTF para equiparar la realidad que tienen los otros jardines públicos del Estado, por eso se plantea este nuevo financiamiento, a través de distintos tipos de subvenciones que se entregarán en función de las necesidades de los niños y no del tipo de proveedor que tenga a cargo el establecimiento. De esta manera, se podrá avanzar para evitar discriminaciones y estableciendo como objetivo los niños que requieran más apoyo en su educación inicial.

IV. CONCLUSIONES

Uno de los contrastes más grandes en educación se da entre la parvularia y la universitaria. En el período 2015-2018, el presupuesto para educación superior creció más de cinco veces, en comparación al de educación temprana. Por eso, es importante fijar los recursos en la educación parvularia, ya que es en este ciclo de vida cuando el cerebro desarrolla habilidades cognitivas y conductuales necesarias para lograr un mejor desarrollo en la educación primaria.

Es necesario dejar en evidencia que la cobertura en educación temprana es muy baja respecto a los estándares internacionales. Según la OCDE, en Chile, solo uno de cada cinco niños menores de tres años participaba en educación parvularia el 2016, situándose bajo el promedio OCDE y entre los diez países que presentan una menor tasa de asistencia a este nivel educacional. Esto contrasta con la cobertura alcanzada en educación superior, donde la tasa bruta de matrícula se duplicó entre 2004-2014, con un 44,8% hasta un 86,6% (OCDE, 2017).

	2015	2016	2017	2018	VARIACIÓN 2015 - 2018
Educación Parvularia	$2.014	$1.931	$2.100	$2.206	9,5%
Educación Superior	$1.802	$2.163	$2.441	$2.836	57,4%

Fuente: Dirección de Presupuestos.

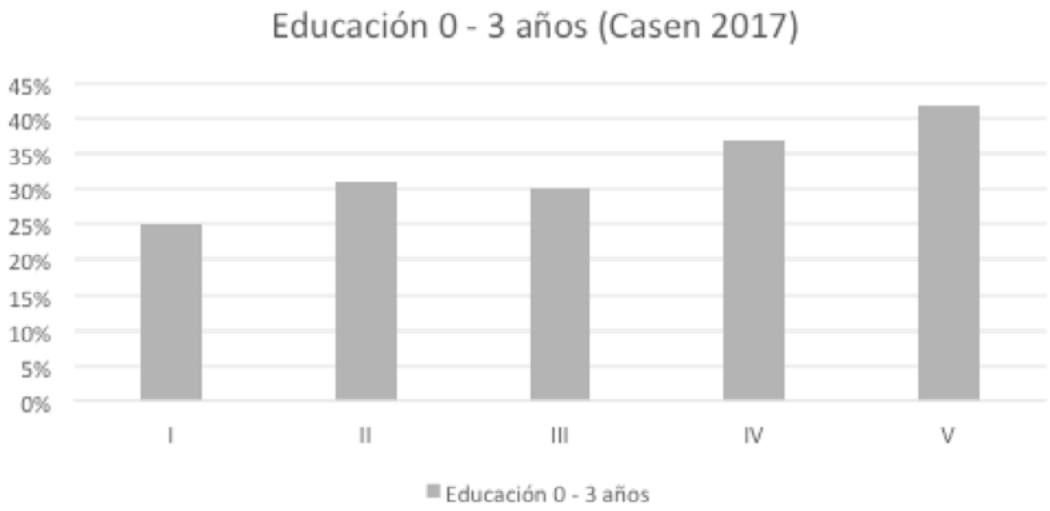

Fuente: Casen 2017.

Otro dato relevante lo da la encuesta CASEN 2017, donde se muestra la asistencia a la educación parvularia clasificado en quintiles. Los niños entre 0 y 3 años son los que tienen más baja asistencia y corresponden al primer quintil. Los niños del primer quintil solo tienen un 25% de asistencia.

La oposición[1] se abstuvo en la idea de legislar, por el hecho de que este proyecto no garantizaba que los recursos fueran, finalmente, a establecimientos que impartan educación parvularia, cuando ellos son capaces de presentar ideas para aportar al debate mediante indicaciones y poder llegar a un acuerdo. La oposición destacó que su abstención al proyecto consistía en que los jardines JUNJI e Integra no tienen una subvención como la que se está planteando para los VTF, ya que en los dos primeros existe un aporte basal y lo único que generaría este proyecto es que se financie a los establecimientos VTF por matrícula y asistencia. Pero, históricamente, los jardines VTF tienen un menor aporte y este proyecto solo trata de compensar con recursos y llegar específicamente a los niños que tengan mayores necesidades (subvención especial por vulnerabilidad o subvención de apoyo a los alumnos con necesidades especiales).

Los diputados de oposición sostuvieron que este proyecto va a generar falta de inversión en la infraestructura para el reconocimiento oficial, lo que ocasionaría el cierre de los jardines infantiles que no tengan esta caracterización. Además, que los recursos no irían al fortalecimiento de la educación pública y no asegura que las subvenciones vayan a los niños más vulnerables.

Sin embargo, la Subsecretaria de Educación Parvularia ha recalcado que es prioridad avanzar en el reconocimiento oficial, ya que también es una medida que asegura la calidad de los establecimientos. Pero, como tiene una baja cobertura, se ha planteado en la Comisión establecer una flexibilidad para que estos jardines no tengan que cerrar, además del compromiso del Ejecutivo de reforzar esta medida y avanzar lo más que se pueda en esta materia.

No obstante lo anterior, la oposición ha sido sorda con lo expuesto por la Subsecretaria y, con 6 abstenciones, este proyecto, que ayuda a los niños más vulnerables, casi fue rechazado. El financiamiento debe recaer en los niños, en especial en aquellos más vulnerables, y no ser definido en función del carácter estatal de quien presta el servicio.

[1] Diputada Camila Rojas, Sesión de Comisión de Educación 7 - 05 - 2019.

Capullo 2240, Providencia.

www.fjguzman.cl

/FundacionJaimeGuzmanE

@FundJaimeGuzman

@fundacionjaimeguzman